



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/Duarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

RESOLUCION NO. 02/2024

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 de organización Municipal, a cada Ayuntamiento le corresponde ordenar, reglamentar y resolver como fuere necesario o conveniente para proveer las necesidades del Municipio.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal, tiene la responsabilidad de contribuir considerablemente con la Cultura y el Desarrollo del pueblo, dándole a los munícipes, la tranquilidad para su participación y un sano disfrute.

CONSIDERANDO: Que es deber del ayuntamiento conocer las acciones positivas de los munícipes que promueven la cultura y desarrollo territorial.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria No.08, D/F 15/08//2024, la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de Partido **"Aprobó"** a unanimidad dedicar el "Encuentro con los Partidenses No Residentes 2024"; a **Ramón Olegario Lantigua**, por ser un Promotor de la Integración y Desarrollo Local.

Vista La Ley 176-07, Del Distrito Nacional y Los Municipios.

El Ayuntamiento del Municipio de Partido, en uso de sus Facultades legales Conferidas por la Ley 176-07.

RESUELVE:

Artículo UNICO: Aprobar como al efecto aprueba que el "Encuentro con los Partidenses No Residentes 2024" sea dedicado a **Ramón Olegario Lantigua**, por ser un munícipe Promotor de la Integración y Desarrollo Local.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Partido, a los 24 días del mes de agosto, año 2024.



Luis Enrique Gómez De La Rosa
Pte. Concejo Mpal



Ramón A Peña
Ramón Amable Peña Bueno
Alcalde Mpal.



Luis Manuel Martínez Rodríguez
Vice- Pte. Concejo Mpal.



Juana Elizabeth Jiménez Reyes
Concejala



Carlos Enrique Bueno Tejada
Concejala



Ramón D. Tapia Martínez
Concejala



Mayleny Rodríguez
Sec. Concejo Mpal.

Correo Electrónico: ayuntamientopartido1@hotmail.com